



DECRETO ALCALDICIO N° 1150 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, **24.04.2015**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N°14 de fecha 24.04.2015 del Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento (s) donde solicita reparación de la ambulancia patente CKZT-58 del Servicio de Urgencia según detalle adjunto.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2015.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** orden de compra directa según lo Establecido en ChileCompra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por La reparación de la ambulancia patente CKZT-58 del Servicio de Urgencia según detalle Adjunto, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

JOSE RAMOS VENEGAS
RUT 10.238.384-2

\$ 141.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 141.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN: